RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 5 Acta 21 Fecha 31-marzo-2025

LICITACION DE PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 6/2024 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BNF – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2025", A TRAVÉS DEL SISTEMA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - ID N° 439.552

VISTOS: La Resolución N° 1 inserta en el Acta 17 de fecha 17 de marzo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*"; la Resolución DNCP N° 1399 de fecha 1 de abril de 2020 *"Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de Contratación"*; la Resolución N° 8 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la nota G.D.O.C. N° 243 de fecha de 28 de marzo de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones Dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, según lo establecido en los Artículos 27° y 28°; que por Resolución DNCP N° 1.399/2020 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone: CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS; que por Resolución 8 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 6/2024 PARA EL "*SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BNF – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2025*", a través del Sistema Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 439.552 adjudicada a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) con RUC 80013979-8; que por observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) solicita la modificación del Artículo 4°) de la Resolución mencionada; que por nota G.D.O.C. N° 243 de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General remite a consideración de la máxima autoridad la modificación del Artículo 4°) de la Resolución N° 8 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", y su modificatoria le Ley N° 3439/2007; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Modificar el Artículo 4°) de la Resolución 8 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento quedando redactada de la siguiente manera:

Art. 4°) La validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14°) en la Ley N° 2051/03.----------

Art. 2°) Las demás condiciones establecidas en la Resolución N° 8 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, permanecen sin variación.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 1°) la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: HUGO MARIANO DÍAZ VERA - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
gbv

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

Copia de Operativa de Contrataciones